

RESOLUCION NRO. 49/2020

Mar del Plata, 03 de Junio del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El excesivo cúmulo de tareas existente en el ámbito de las Secretarías de Cámara requiere la implementación de algunas pautas regulatorias respecto las presentaciones realizadas por las partes, peritos, etc circunstancia ésta que facilitaría su tratamiento.

Y, por ello;

SE RESUELVE:

Primero: Disponer que todas las presentaciones que se realicen mediante el uso del Sistema de Gestión Lex 100 deberán contar con la expresión del objeto en su encabezado el cual será expresado en forma sucinta, concisa y específica.

Segundo: Comuníquese a quien corresponda.

Todo lo cual dispuso y mando que se comunicase y registrase todo por ante mí que doy fe.

USO OFICIAL

DR. ALEJANDRO OSVALDO TAZZA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
FEDERAL DE APELACIONES
MAR DEL PLATA

MARIA ALEJANDRA CORREA
SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA DE LA
CÁMARA FEDERAL DE
APELACIONES MAR DEL PLATA

